

no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000 a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.590.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491000018040396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación estipulada en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María del Pino Oliva Matos.—5.636.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María del Pino Oliva Matos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 557/1998, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Gregorio Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las siguientes fincas:

Número 3. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 3, sita en el sótano del edificio y tres plantas en construcción, compuesto de cuatro plazas de aparcamiento en la planta sótano y de una vivienda en cada una de las restantes tres plantas (del término municipal de Santa Brígida).

Tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y linda: Al frontis, con zona de rodamiento de vehículos; al fondo, con pared del edificio que le separa de la finca matriz de la cual se segregó el solar de este edificio; a la derecha, entrando, con la pared del edificio que le separa de casa de don Pedro García Benítez, y a la izquierda, con la finca número 2.

Inscripción: Tomo 1.984, libro 218, folio 85, finca número 13.078 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Número 5. Vivienda sita en la planta baja o primera del mencionado edificio. Consta de distribuidor-hall, dos dormitorios, dos baños, cocina, despensa, salón y terraza descubierta y tiene una superficie construida de 96 metros 45 decímetros cuadrados, de los que son útiles 85 metros 60 decímetros cuadrados. Teniendo la terraza descubierta, además, una superficie de 37 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al frontis, en parte, con escalera común; en parte, con rampa de acceso al sótano, y, en parte, con jardín común que la separa del camino de Los Olivos; al fondo, con resto de la finca matriz de la cual se segregó el solar del edificio; a la derecha, entrando, en parte con zaguán y escalera común, y, en parte, con casa de don Pedro García Benítez, y a la izquierda, en parte, con rampa de acceso al sótano, y, en parte, con terrenos de don José Santana Alonso.

Inscripción: Tomo 1.984, libro 218, folio 89, finca número 13.080 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de enero de 2000, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.357.500 pesetas por la finca número 1.078 y 24.092.500 pesetas por la finca número 13.080.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000 a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.357.500 pesetas por la finca número 13.078 y 24.092.500 pesetas por la finca número 13.080, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491000018055798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas objeto del presente procedimiento; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación estipulada en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María del Pino Oliva Matos.—5.637.

## MADRID

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 896/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Solfrisa, Sociedad Anónima», don Ricardo Linares García, doña María Teresa Rojo Calvo, don Manuel Cuesta García y doña Antonia de la Mata Alende, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las certificaciones registrales en autos; están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-